

**INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD**

**AVISO mediante el cual se informa la publicación del Código de Conducta del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- TRABAJO.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Instituto Mexicano de la Juventud.

**RESULTANDO**

Que el Instituto Mexicano de la Juventud, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá dar difusión a su Código de Conducta.

Que en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el 31 de julio de 2023, se aprobó su Código de Conducta, el cual cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, por lo que se expide el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL  
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (IMJUVE)**

**Único.-** Se da a conocer el Código de Conducta, el cual tiene por objeto mostrar los compromisos de integridad y responsabilidad social; así como las actitudes y conductas laborales que se deben asumir en todo momento; con el propósito de orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, comisiones o cargos en el Instituto, apegándose a los Principios del Servicio Público, Valores del Servicio Público y Reglas de Integridad que deben distinguir el servicio público federal, así como a los Valores y principios propios del IMJUVE.

Para tal efecto, la información referente al mencionado Código de Conducta se encuentra disponible en los enlaces siguientes:

<https://www.gob.mx/imjuve/documentos/codigo-de-conducta-imjuve?state=published>

[www.dof.gob.mx/2024/STPS/CODIGO\\_DE\\_CONDUCTA.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/STPS/CODIGO_DE_CONDUCTA.pdf)

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.- Director de Recursos Humanos y Materiales y Presidente del Comité de Ética, **Antonio Ortiz Pacheco**.- Rúbrica.

**(R.- 554626)**